



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

**3199** EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DEL PLAN ESPECIAL DE MEJORA DE ACCESOS A MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO 2022

#### ANUNCIO

#### PLAN ESPECIAL DE MEJORA DE ACCESOS A MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO 2022. APROBACIÓN

Aprobado inicialmente por el Pleno Provincial de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 4 de mayo de 2022, el Plan Especial de Mejora de Accesos a Municipios para el ejercicio 2022, se expone al público para reclamaciones y alegaciones, por plazo de DIEZ (10) días hábiles, en el Departamento de Carreteras, Área de Servicios e Infraestructuras-, sita en la calle Tucumán nº 8 (3ª planta) de Alicante, de conformidad con el Artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, con indicación del acuerdo adoptado, que a continuación se transcribe:

*“Primero.- Aprobar inicialmente el Plan Especial de Mejora de Accesos a Municipios para el ejercicio 2022, por cuanto quedan debidamente justificadas las inversiones en las competencias atribuidas a esta Diputación Provincial por los artículos 31.2 y 36.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local por importe de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (3.874.577,24 €), cuya imputación se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 34.4531.6090000 de “Plan Especial Red Viaria provincial. Mejora Acceso a Municipios” del Presupuesto vigente, y cuyo desglose por actuaciones e importes son los que a continuación se detallan:*

Clave	Denominación	Presupuesto (€)
OBRAS		
CV-780	Glorieta en el P.K. 13+000 de la CV-780. Acceso a Torremanzanas	582.575,55
CV-733	Variante en la CV-733 Pedreguer Benidoleig, entorno de la Cueva de las Calaveras, entre los P.K. 4+400 y 5+500	694.565,99
Clave	Denominación	Presupuesto (€)



OBRAS		
CV- 767	Mejora de la rasante viaria e implantación del carril bici en un tramo de la CV-767 en Finestrat	1.361.570,58
CV- 751	Mejora de la movilidad urbana entre el casco urbano administrativo y las urbanizaciones a través de la conectividad y permeabilidad peatonal y cicloturista. L' Alfàs del Pi (Alicante). Fase I.	422.760,39
CV- 861	Ensanche de plataforma de la carretera CV-861, Dolores a Elche por El Hondo, entre el P.K. 6+200 y el P.K. 8+300	400.000,00
Importe actuaciones obras		3.461.472,51
REDACCIÓN DE PROYECTOS		
CV-760	Implantación de glorieta en el P.K. 1+615 de la CV-760. Altea	10.000,00
CV- 731	Glorieta en CV-731 en acceso a Orba desde Benidoleig	10.000,00
CV- 740	Glorieta intersección CV-740 con Camí Cansalades	8.000,00
CV- 873	Acondicionamiento peatonal - ciclista en la CV-873 en TM de Albufera	10.000,00
CV- 760	Glorieta en el P.K. 5+300 de la CV-760, Altea a La Nucía. Intersección El Tossal	12.000,00
CV- 813	Mejora de la intersección de la CV-813, P.K. 0+000, con la carretera Villena-Yecla	12.000,00
Importe actuaciones proyectos		62.000,00
EXPROPIACIONES		
CV- 851	Glorieta en el P.K. 1+570 (pol. ind. Algorós) y ordenación de accesos en la CV-851 (Vereda de Sendres). Elche (Alicante)	59.910,80
CV- 735	Glorieta en la intersección de la CV-735 y CV-738 y mejora de trazado entre el P.K. 3+000 y 3+150 de la CV-738	13.454,54
CV- 780	Glorieta en el P.K. 13+000 de la CV-780. Acceso a Torremanzanas	15.369,44
CV-745	Vía ciclo-peatonal adyacente a la carretera CV-745, entre los municipios de Xaló y Llíber, del P.K. 0+000 al P.K. 1+000	34.498,84
CV-868	Mejora e itinerario peatonal-ciclista en la CV-868 de Orihuela a Santomera, del P.K. 0+000 al 0+700 (Montepinar)	34.686,30
CV-841	Variante entre las carreteras CV-840 y CV-841 en la Algueña	50.000,00
CV-770	Circunvalación de la CV-770 a su paso por el núcleo urbano de Alcolecha	50.000,00
CV- 723	Mejora de la seguridad vial P.K. 1+000 - 5+000 en la CV-723 Denia a Avesana (Alicante)	93.184,81
Importe actuaciones expropiaciones		351.104,73
TOTAL PLAN		3.874.577,24

Segundo. - Autorizar un gasto por importe de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (3.874.577,24 €), cuya imputación se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 34.4531.6090000 de "Plan Especial Red Viaria provincial. Mejora Acceso a Municipios" del Presupuesto vigente, el cual queda supeditado a la aprobación por el Pleno provincial de la Modificación de Crédito nº



5P/2022 y a su posterior entrada en vigor la cual se somete a aprobación en la misma sesión plenaria que el presente Plan.

Tercero. - Las actuaciones incluidas en el Plan Provincial de Mejora de la Red Viaria provincial para la anualidad 2022 podrán ser susceptibles de ser cofinanciadas por cualquier otra Administración Pública en sus distintos niveles o por Fondos Comunitarios de la Unión Europea.

Cuarto. - Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial para aprobar cualquier cambio de distribución que no suponga un incremento en el presupuesto global del Plan, así como para la modificación de las denominaciones de las actuaciones que no supongan incremento presupuestario, y todo ello en orden a la máxima optimización de los recursos provinciales.

Quinto.- Someter el Plan Provincial de Mejora de Accesos a Municipios anualidad 2022, a exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de diez días, para la oportuna presentación de reclamaciones y alegaciones al mismo, de conformidad el art. 32 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, realizando además las obligaciones de publicidad activa establecidas en la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información de la Excma. Diputación Provincial de Alicante aprobada por Decreto del Sr. Diputado de Buen Gobierno núm. 10372 de fecha 22 de diciembre de 2016, a través de la página web: <https://abierta.diputacionalicante.es/normativa-convocatorias-y-planes/1-planes-anuales-y-plurianuales/>. Para el caso de que no se formulen alegaciones dentro del plazo legalmente establecido, se entenderá aprobado definitivamente.

Sexto. - El impulso de los procedimientos administrativos y el despacho de los expedientes de obras que se tramiten, se ajustará a las disponibilidades presupuestarias existentes.

Séptimo. - La Diputación Provincial de Alicante se compromete a que los Proyectos redactados en base a la aprobación del presente Plan serán ejecutados por la Diputación con prioridad a cualquier otra actuación desarrollada por el Departamento de Carreteras que no sea considerada como urgente, en el momento en que estén redactados los referidos proyectos.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Documento firmado electrónicamente

LA JEFA DE SERVICIO DE  
ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

EL DIPUTADO DE CARRETERAS, VÍAS,  
CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E  
INSTALACIONES Y PARQUE MÓVIL

EL OFICIAL MAYOR